Acta N° 6 de fecha 21 de enero de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

DATATEC S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 3/16 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 3/16 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 7 y 8 de enero de 2016; los memorandos UOC.DCMe.SCD y FF N°s. 282/15, 306/15, las providencias, las notas UOC_DPE N° 89/15 y U.O.C. N° 3/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 28 de octubre, 2, 5, 16, 23 de noviembre, 11, 15 de diciembre de 2015 y 8 de enero de 2016; la nota DNCP/DNC/N° 28865/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 20 de noviembre de 2015; las Actas de Apertura de Sobres – Ofertas N°s. 91/15 y 95/15 de fechas 3 y 11 de diciembre de 2015; los memorandos GM N°s. 234/15 y 261/15 de la Gerencia de Mercados de fechas 2 de noviembre y 14 de diciembre de 2015; el memorando conjunto GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF. N° 307/15 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 15 de diciembre de 2015; la providencia de la Presidencia de fecha 20 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 03/16 de fecha 7 de enero de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 – PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL – AD REFERÉNDUM", señalando que la adjudicación será por el total, bajo la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia será de quince (15) meses a partir de la orden de inicio. Dada su plurianualidad, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales (2016-2017), en virtud al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **DATATEC S.A.** del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 – PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL – AD REFERÉNDUM", con un plazo de vigencia de quince (15) meses a partir de la orden de inicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Items	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)
1-	SERVICIO DE CONEXION DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO TRANSACCIONAL	EVENTO	MESES	15	7.128.275.-	106.924.125.-
Precio Total en guaraníes (I.V.A. Incluido)						**106.924.125.-**

GERARDO M. MIEZA
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Acta N° 6 de fecha 21 de enero de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

DATATEC S.A. - ADJUDICACIÓN.-

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir la orden de compra correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, por la contratación dispuesta, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas, a la Carta Oferta de la adjudicataria y a las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 260: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES." – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÀNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
ERNESTO VELÀZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

WALTER J. POISSON.-ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARÌA DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CACERES
Secretario General

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.